



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: Expte. N° 2019-05543172-
referenciado: Actualización valores prestaciones de Alta Complejidad TAC, RMN y RMN 1.5, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Coordinación de Imágenes presenta actualización de valores de las prestaciones de Alta Complejidad TC, RMN Y RMN 1.5; convenidas entre la Obra Social y Prestadores de la Libre Elección mediante la modalidad pago por Cartera Fija en el Gran Mendoza y de pago por Prestación con cupos asignados por zona, en el territorio Provincial.

Que al respecto cabe mencionar que en base al análisis y seguimiento de los Convenios, se aprobó por Resolución N° 2023-1061 del Director Gral. Ad-Referendum del H. Directorio, a partir de Noviembre de 2023, un ajuste en el valor total de la Cartera Fija y coseguros como así en el valor Total de las prestaciones y coseguros de TC, RMN y RMN 1.5 (en el interior de la Provincia).

Que a su vez se actualizó en el territorio Provincial el ítem relativo a los materiales de contraste, por un valor acorde al de mercado a fin de cubrir dichos costos por parte de los prestadores.

Que durante el año 2023 y lo cursado del 2024, la Coordinación de Imágenes de la Dirección de Salud realizó el seguimiento de las prestaciones que nos ocupan, manifestando las siguientes consideraciones:

- Se observa que la cantidad de prestaciones consumidas se mantiene dentro de los parámetros que se vienen teniendo en cuenta para el cálculo del valor de la cartera en el Gran Mendoza.
- Los valores actuales de las prestaciones convenidas mediante Cartera Fija y Prestadores del Territorio presentan un desfase respecto de los importes del mercado.

Que en orden a lo manifestado y teniendo en cuenta los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios en cuanto a la actualización de los valores establecidos para las prestaciones en cuestión, debido al incremento que han tenido en sus costos, producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del Dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos; es que se sugiere ajustar en el valor a cargo de OSEP y coseguros para la Cartera Fija y las Prestaciones (en el interior de la Provincia) de TC, RMN y RMN 1.5, a partir de FEBRERO de 2024 y MARZO de 2024.

Que se solicita además incorporar la Práctica ArthroResonancia al Convenio de Alta Complejidad, mediante sistema de pago por prestación y eliminarlo de la Cartera Fija(en la actualidad el código 341146 – Artrorresonancia se encuentra dentro del nomenclador pero refiriéndose a estudios simples de articulaciones, no siendo el verdadero significado del mismo, generando confusión al momento de su utilización) ya que la misma en la actualidad no la realiza ningún prestador bajo la modalidad de prestación dentro de la Cartera Fija,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

debido a que la misma conlleva alto costo en insumos y requiere en paralelo un equipo de Radioscopia, agujas especiales para infiltrar con contraste la articulación a estudiar, el contraste y los descartables. (Todo esto incluido en el valor de la práctica). La misma es de baja tasa de uso y en la actualidad, en caso de autorizarse, se realizan bajo la modalidad de subsidio al afiliado, generando gasto administrativo y pérdida de tiempo para el afiliado mientras se evalúa la pieza administrativa; también un ahorro importante de dinero para la Obra Social, ya que se logró un acuerdo de valorizar la Práctica a la mitad de precio del valor del mercado.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta lo informado por las Áreas intervinientes autorizar la actualización de valores de prestaciones de Alta Complejidad TC, RMN y RMN 1.5.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobado la actualización del valor de la Cartera Fija asignada al Gran Mendoza, ascendiendo la misma a PESOS CIEN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$100.591.525,00.-) para el mes de FEBRERO y en PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$117.657.750,00.-) para el mes de MARZO, mantener el protocolo de autorización de las prestaciones (Cartera Fija) sin auditoría previa para el Gran Mendoza y la actualización en el valor de coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP.

ARTÍCULO 2° - Tener por actualizado el valor de los coseguros de las prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5, adecuándose los mismos a la complejidad que revisten estos estudios, según se indica a continuación:

FEBRERO 2024

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
Gran Mendoza	TAC Helicoidal	1550	\$20.000	\$7.500	\$27.500
	R.M.N.	800	\$18.000	\$7.500	\$25.500
	Resonancia 1.5	1650	\$26.000	\$7.500	\$33.500
	Contrastes(1/5)	800	\$15.000	\$0	\$15.000
	Anestésicos (1 p/5)	5	\$58.305	\$0	\$58.305



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

MARZO 2024

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
Gran Mendoza	TAC Helicoidal	1550	\$23.115	\$8.500	\$31.615
	R.M.N.	800	\$21.565	\$8.500	\$30.065
	Resonancia 1.5	1650	\$30.450	\$8.500	\$38.950
	Contrastes(1/5)	800	\$17.500	\$0	\$17.500
	Anestésicos (1 p/5)	5	\$67.000	\$0	\$67.000

ARTÍCULO 3° - Tener por actualizado el valor de las prestaciones de TC, RMN y RMN 1.5, realizadas en el Territorio y mantener el requisito de Auditoría Previa en la Sede Territorial de OSEP (Delegación) que estará a cargo del médico auditor o Gerente Territorial, tanto para las prácticas como para el contraste, como así también los extracupos que deban otorgarse por caso de urgencia o fuerza mayor y la actualización en el valor de coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP; conforme se detalla en ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 4° - Eliminar el Código de Práctica 341156 – Artroresonancia, del listado de prácticas incluidos en la Cartera Fija e incluirlo en los Convenios bajo la modalidad de Pago por Prestación, conforme valores que se detallan a continuación:

Incluye: Resonancia, Equipo de Rayos, Agujas, Contraste y descartables pertinentes para poder realizar el estudio.

341156 – RMN 1.5T – ARTRORESONANCIA

Valor Total = \$108.000

A/C Osep = \$95.000

Afiliado = \$13.000

Con Auditoría Previa para su realización y debe ser solicitada por Médico con especialidad pertinente.

ARTÍCULO 5° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 6° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

FEBRERO 2024

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
San Rafael	TC	160	\$ 20.000,00	\$ 7.500,00	\$ 27.500,00
	R.M.N.	160	\$ 18.000,00	\$ 7.500,00	\$ 25.500,00
	Resonancia 1.5	300	\$ 26.000,00	\$ 7.500,00	\$ 33.500,00
Alvear	TC	60	\$ 20.000,00	\$ 7.500,00	\$ 27.500,00
Malargüe	TC	30	\$ 20.000,00	\$ 7.500,00	\$ 27.500,00
Zona Este	TC	180	\$ 20.000,00	\$ 7.500,00	\$ 27.500,00
	R.M.N.	300	\$ 18.000,00	\$ 7.500,00	\$ 25.500,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 26.000,00	\$ 7.500,00	\$ 33.500,00
Tunuyán	TC	80	\$ 20.000,00	\$ 7.500,00	\$ 27.500,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 26.000,00	\$ 7.500,00	\$ 33.500,00

MARZO 2024

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
San Rafael	TC	160	\$ 23.115,00	\$ 8.500,00	\$ 31.615,00
	R.M.N.	160	\$ 21.565,00	\$ 8.500,00	\$ 30.065,00
	Resonancia 1.5	300	\$ 30.450,00	\$ 8.500,00	\$ 38.950,00
Alvear	TC	60	\$ 23.115,00	\$ 8.500,00	\$ 31.615,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Malargüe	TC	30	\$ 23.115,00	\$ 8.500,00	\$ 31.615,00
----------	----	----	--------------	-------------	--------------

Zona Este	TC	180	\$ 23.115,00	\$ 8.500,00	\$ 31.615,00
	R.M.N.	300	\$ 21.565,00	\$ 8.500,00	\$ 30.065,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 30.450,00	\$ 8.500,00	\$ 38.950,00

Tunuyán	TC	80	\$ 23.115,00	\$ 8.500,00	\$ 31.615,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 30.450,00	\$ 8.500,00	\$ 38.950,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°5543172-19,Actualización valores prestaciones Alta Complejidad -TAC, RMN y RMN 1.5

Resolución del DG AD REFERENDUM

N° de Expte: **5543172-EE-2019**

Asunto: **CONVENIOS**